

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

73.984/07. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones para la distribución de gas natural a varios barrios del término municipal de Les Masies de Roda (exp. 00045659/07).*

De acuerdo con lo que prevé la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de instalaciones de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00045659/07.

Peticionario: «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», con domicilio, a efectos de notificaciones, en Barcelona, plaza del Gas, número 2.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones para la distribución de gas natural a los barrios de Cases Noves, Fontanelles, de Vicenç y futuras zonas de expansión al término municipal de Les Masies de Roda.

Término municipal afectado: Les Masies de Roda.

Características de las instalaciones:

Barrio de Cases Noves.
Red a media presión A.
Longitud: 974 m.
Diámetro: 90 mm.
Material: Polietileno.
Presión máxima de servicio: 0,4 bares.
Presión mínima de servicio: 0,05 bares.

Barrio de Fontanelles.
Red a media presión A.
Longitudes: 459 m, 368 m, 90 m y 341 m.
Diámetros: 200 mm, 160 mm, 110 mm y 90 mm, respectivamente.

Presión máxima de servicio: 0,4 bares.
Presión mínima de servicio: 0,05 bares.

Barrio de Vicenç.
Red a media presión A.
Longitudes: 293 m, 772 m y 253 m.
Diámetros: 110 mm, 90 mm y 63 mm, respectivamente.
Material: Polietileno.
Presión máxima de servicio: 0,4 bares.
Presión mínima de servicio: 0,05 bares.

Presupuesto: 211.506,39 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, calle Provenza, 339, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

72.862/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea eléctrica aérea de alta tensión 220 kV, con origen en la subestación Tajo la Encantada y final en la subestación Guadalteba, tramo comprendido entre el apoyo 18 al apoyo 34, en término municipal de Ardales (Málaga). Expediente AT-7627/1.*

Por Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas, de fecha 3 de mayo de 2007, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fue declarada de utilidad pública la línea eléctrica aérea, de alta tensión 220 kV, con origen en la subestación Tajo la Encantada y final en la subestación Guadalteba, tramo comprendido entre el apoyo 18 y el 34, en término municipal de Ardales (Málaga). Dicha declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, Desarrollos Eólicos, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.—La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, María Gámez Gámez.